



DISTRIBUCIÓN HORARIA

Jornada semanal 37,5 horas

25 de permanencia en centro:

25 recogidas en el horario (18 lectivas + 7 compl.)

*5 cómputo mensual: claustros, evaluaciones, ...

JORNADA COMPLETA

18 lectivas → 7 complementarias + 0 CHL*

19 lectivas → 5 complementarias + 1 CHL*

20 lectivas → 3 complementarias + 2 CHL*

21 lectivas → 1 complementarias + 3 CHL*

MEDIA JORNADA

9 lectivas → 3 complementarias + 0 CHL*

10 lectivas → 1 complementarias + 1 CHL*

(*Compensación Horario Lectivo: cada lectiva de más, se quita una complementaria, SIN PERMANENCIA).

Períodos Lectivos	Períodos complementarios
<ul style="list-style-type: none"> • Docencia a grupos con responsabilidad completa. • Docencia a grupos con evaluación negativa en materias pendientes. • 3 períodos semanales para Jefatura de Departamento (incluida CCP). 1 período lectivo en Departamentos unipersonales. • 1 período semanal para la tutoría con el grupo de alumnos (Sec/FP Básica). • 4 períodos máx. a la semana de docencia en actividades de refuerzo (Lengua, Matemáticas e Inglés). • 2 períodos mayores de 55 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un período para las reuniones de Departamento. OBLIGATORIO • Un período de tutoría (coordinación con el Departamento de Orientación). OBLIGATORIO • Un período complementario de atención a padres. OBLIGATORIO • Entre cero y tres períodos de guardia (un período de recreo computa como un período de guardia ordinaria). OBLIGATORIO • Dos períodos para representantes del Consejo Escolar y CPR.

⇒ Normativa: [Instrucción de 27 de junio de 2006](#) funcionamiento IES/ IESO ([Modificación](#)). Instrucciones de [inicio de curso](#) y de [programas](#) vigentes.

Funciones de coordinación en centros públicos			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Biblioteca (Instrucción, art. 9). • Coordinadores ITED (Instrucción, art. 38). <p>*Máximo dos coordinaciones por docente.</p>	<p>Períodos computados como lectivos (según nº de grupos). Centros de menos de 12 U: 6 p.l.; entre 12 y 20 U: 9 p.l.; de más de 20 U: 12 p.l. Son los períodos globales semanales para las coordinaciones (max. 4 períodos por coordinación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación Profesional y Dual (Instrucción). 	<p>Tutoría FCT (5 p.l. semanales; 6 p.l. durante los dos primeros cursos de implantación). Coordinación con el tutor de la empresa (1 p.l.) Coordinación con la empresa (5 p.l.) Restos de coordinaciones según normativa reguladora.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Sección Bilingüe (Orden, art. 20). 	<p>Coordinación (3 p.l. semanales). Profesorado participante (hasta 2 p.l, durante los dos primeros cursos de implantación + 1 p.c).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos internacionales (Instrucción, 9.b). 	<p>Coordinación del proyecto (2 p.l; de 1 a 3 p.c. en función de la fase del proyecto, a determinar por el jefe de estudio).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Atención Educativa (Instrucción, art.38). 	<p>1 a 3 p.l. según número de grupos del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas educativos INNOVATED (Instrucción). AdFE, CITE, STEAM, CITE Colaborativo, PLib, FND, CREA y RadioEdu. 	<p>Coordinación del proyecto (hasta 2 p.l). Para los participantes, podrán asignarles, 1 p.c para coordinación y desarrollo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Representante de formación del centro. 	<p>2 p.c. semanales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Convivencia Escolar "Ayuda entre Iguales". Alumnado acompañante. Espacios para la Convivencia", (Instrucción). 	<p>Coordinación del proyecto (2 p.l. dos primeros cursos; 1 p.l. a partir del tercero).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación Educativa (Instrucción, título III,3.1.B) . 	<p>Entre 6 y 9 p. docencia directa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otros planes, proyectos y programas ofertados por las administraciones públicas. 	<p>Según lo establecido en las convocatorias. NOTA: Ningún docente puede asumir más de dos coordinaciones.</p>